



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2017061991)*

Por Resolución de 2 de diciembre de 2016, (DOE n.º 245, de 23 de diciembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 2 de diciembre de 2016, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, según figura en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia regla-



mentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 102 y 107 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 7 de septiembre de 2017.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

<b>D.N.I.</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DESTINO DEFINITIVO</b>	<b>Puntos</b>
51701352C	AGUIRRE NOGUES, ANTONIO MANUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	45,800
09183119R	CADAVAL LOPEZ, LUIS MARÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	40,006
80069283G	CAMBERO FLORES, MARIA ISABEL	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	20,464
09191156B	CARVAJAL BARRENA, PAULA	HOSPITAL TIERRA DE BARROS DE ALMENDRALEJO	21,378
42042328F	ESPINOSA DIAZ, MARIA DOLORES	HOSPITAL DE LLERENA	38,470
09206575C	FLORES SILVA, SONIA	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	25,348
08782251T	GALVAN PEREZ, SEGISMUNDO	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	14,358
08858314W	GARCIA RETAMAR, MARIA ISABEL	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	31,452
08692639L	GONZALEZ REYMUNDO, JUAN	HOSPITAL DE MÉRIDA	54,600
80044116E	HERNANDEZ GOMEZ, RAQUEL MARIA	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	27,289
28951007X	HIERRO DURAN, RAFAEL CARLOS	HOSPITAL DE MÉRIDA	26,457



79309976L	MURILLO BARQUERO, MARIA ISABEL	HOSPITAL DE DON BENITO	12,960
33975392E	ROLDAN JIMENEZ, RAFAEL	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	24,900
09193801B	ROMERO CERON, ANGEL ALBERTO	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	16,682
33989996K	RUIZ GARCIA, FRANCISCO	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	46,639
09162380P	SUAREZ DE VENEGAS SANZ, MARIA DE LAS NIEVES	HOSPITAL DE DON BENITO	48,510
80048966L	VERA GUILLEN, CONCEPCION DE	COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	24,682